



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/009532-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a garantías establecidas por la Junta de Castilla y León para garantizar el uso adecuado de la subvención directa otorgada a la Fundación ICAMCyL.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009388 a PE/009538.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
  
Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel.983.421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Junta de Castilla y León otorgó una subvención directa por importe de 700.000€ a la "Fundación ICAMCyL", que se había constituido el día 31 de julio de 2017 en escritura pública constitutiva otorgada ante el notario de León D. Julio Fernández-Bravo Francés. La resolución por la que se acuerda la inscripción fue de fecha 14 de septiembre de 2017, publicándose en el BOCyL de fecha 28 de septiembre de 2017

Dicha Fundación, recién constituida, tenía carácter privado y sus fundadores habían sido las siguientes empresas privadas: «TRANSPORTES PEAL, S.A.», «CERANOR, S.A.», «TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A.», «BENCH & GROUND, S.L.», «TVITEC SYSTEM GLASS, S.L.», «INTAUXMA, S.A.», «TRESCA INGENIERÍA, S.A.» y «NICOLÁS CORREA, S.A.».

En consecuencia. Entre el momento en el que, revisada la documentación, se acuerda la inscripción y el de la concesión de una subvención directa de 700.000€, transcurren poco más de dos meses.

En estas condiciones en tan escasa trayectoria poco se habría podido saber sobre las actividades y eficiencia de dicha fundación.

Por ello se pregunta: **¿Qué garantías ha establecido la Junta de Castilla y León para garantizar el uso adecuado de esta subvención?**

Valladolid a 04 de junio de 2018

Los Procuradores

José Francisco Martín Martínez,

José Javier Izquierdo Roncero,

